

POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR, en cumplimiento de la Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008 y demás normas busca promover, proteger y prevenir la salud de nuestros empleados, contratistas y visitantes, en cualquier área donde la empresa ejecute actividades. Pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores y visitantes así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas y tabaco.

Es responsabilidad de todos los funcionarios del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**. Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma. Para el cumplimiento de ésta política de prevención, las directivas de la empresa asumen el compromiso de asignar los recursos humanos y financieros necesarios, de igual forma participará en las actividades programadas en que contribuyan al objetivo.

La empresa garantizará que las actividades o sus resultados cumplan con las características de integralidad, confidencialidad, equidad e igualdad; así mismo, es responsabilidad de los trabajadores participar activamente en dichos programas.

Ante lo descrito anteriormente, se manifiesta que:

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación Colombiana, dentro y fuera de las instalaciones del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, en horarios laborales o cuando se este realizando actividades laborales a nombre de la empresa.

Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR** incluyendo zonas verdes.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo	Revisado por: Steven José Martínez	Aprobado por: Eliás Raad Hernández	Número De Página 1 De 2
Gestión del Talento Humano	COPASST	Gerencia Administrativa	
Fecha: 21-06-2019	Fecha:	Fecha:	

Se prohíbe el ingreso a las instalaciones o lugares donde se labore, bajo efectos del alcohol o drogas alucinógenas, o estado de embriaguez.

El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y tabaco de **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, será causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa. Recuerde que el interés general prima sobre el particular.

Finalmente todo trabajador o contratista que desee vincularse al **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación en el contrato dejándose, adicionalmente, constancia de haber recibido copia de estas políticas.

ELIAS RAAD HERNANDEZ
Representante Legal

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo	Revisado por: Steven José Martínez	Aprobado por: Elias Raad Hernandez	Número De Página 2 De 2
Gestión del Talento Humano	COPASST	Gerencia Administrativa	
Fecha: 21-06-2019	Fecha:	Fecha:	